



00157

DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

ANEXO I

La Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe convoca a Prueba interna de Selección de Personal para cumplir tareas administrativas bajo la modalidad de Personal No Permanente Contratado, Categoría Inicial - Agrupamiento Administrativo.

Organismo: Secretarías del Departamento Ejecutivo Municipal

Cargos a Cubrir: 8 (ocho)

Categoría: 8

Asignación de la Categoría: Asignación de la categoría 8 con la garantía salarial establecida por Decreto DMM N° 01860/10 y actualizaciones.

Horario: Matutino o Vespertino.

I. Requisitos:

Generales:

1. Ser Argentino, nativo o naturalizado.
2. Poseer condiciones morales y de conducta, las que deberá acreditar presentando el Certificado de Antecedentes Penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia.
3. Poseer aptitud psicofísica para la función a la cual aspira a ingresar.

Particulares:

1. Ser Mayor de 18 años.
2. Poseer Título Secundario.
3. Ser beneficiario/a del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral y/o locador de servicios y/o pasante en la MCSF.

II. Perfil de Habilidades:

- 1.- Buena expresión oral y escrita.
- 2.- Prolijidad en la confección de documentos.
- 3.- Capacidad para la resolución de problemas y organización de las tareas cotidianas.
- 4.- Buen manejo de relaciones interpersonales, siendo respetuoso y responsable.
- 5.- Flexibilidad y capacidad de adaptación a diversas metodologías de trabajo.
- 6.- Reserva y confidencialidad en el manejo de información y/ documentación, incorporando valores éticos al cumplimiento de sus responsabilidades hacia la comunidad
- 7.- Voluntad para trabajar en equipo.
- 8.- Manejo de planillas de cálculo, conocimientos de procesadores de texto y navegación en Internet.

III. Perfil de Conocimiento. Temario sobre el que versará la prueba de idoneidad.

1. Introducción al Derecho Administrativo Municipal.
2. Organización Jurídica del Municipio.
3. Procesos y Actuaciones Administrativas. Acto Administrativo: elementos – conceptos – requisitos de validez.
4. Esquemas de redacción y tratamiento de diversas disposiciones.
5. Normas de redacción y encuadre administrativo.
6. Notas, disposiciones, resoluciones, decretos. Estructura básica.



00157

DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

7. Lectura y Escritura de textos formales (comprensión global, resolver situaciones relacionadas con el contenido del mismo, adecuación en el uso léxico, organización sintáctica precisa, corrección en el uso de los signos gráficos y ortográficos)
8. Régimen de compras.

IV. Material de Estudio: *Disponible en la web al momento de la inscripción.

- ✓ Ley Orgánica de Municipalidades - N° 2.756
- ✓ Estatuto y Escalafón Municipal - Ley Provincial N° 9.286 - Ordenanza Municipal N° 8.527.
- ✓ Estructura Orgánica Funcional del DEM –Decreto D.M.M. N°00442/21 y modificatorias.
- ✓ Ordenanza N° 12.807 - Estructura Orgánica Municipal.
- ✓ Ordenanza N° 11.558 - Control Externo.
- ✓ Ordenanza N° 10.610 - Control Interno.
- ✓ Manual de SIEM (Sistema de Expedientes Municipal).
- ✓ Manual de SIDOM (Sistema de Documentación Municipal).
- ✓ Manual SIIN
- ✓ Manual de RAFAM

V. Proceso de selección. Etapas:

1. Evaluación del cumplimiento de los requisitos de inscripción.
2. Prueba de Idoneidad (25 %).
3. Test Psicotécnico (25 %).
4. Antecedentes (25 %).
5. Entrevista (25 %).

Las instancias del proceso de selección se llevarán a cabo conforme a las pautas establecidas en el Artículo 8° del Decreto D.M.M 00122 /22 y aplicables a la naturaleza del cargo en concurso.

Finalizado el proceso de selección, se confeccionarán órdenes de méritos específicos para cada Secretaría en que el concursante preste servicios.

VI. Comité de Selección:

Miembros Titulares:

1. Dos (2) Representantes del Departamento Ejecutivo Municipal.
2. Un (1) Representante de la Asociación de Obreros y Empleados Municipales.

Miembros Suplentes:

3. Dos (2) Representantes del Departamento Ejecutivo Municipal.
4. Un (1) Representante de la Asociación de Obreros y Empleados Municipales.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

00157

DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

Pre - Inscripción

La preinscripción se realizará del 22 de junio al 04 de julio de 2022.

Su inscripción será definitiva una vez que haya sido presentada toda la documentación solicitada en el turno asignado por la Dirección de Capacitación, Ingreso y Promociones sita en calle Salta N° 2952 PA.

Consultas

Dirección de Capacitación, Ingreso y Promociones (Salta N° 2952 PA)

Teléfono: (0342) 4574110

Correo: capacitacionyconcursos@santafeciudad.gov.ar

www.santafeciudad.gov.ar



DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

00157

ANEXO II

La Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe convoca a prueba interna de selección de personal para cumplir funciones de abogado/a en las distintas Secretarías del Departamento Ejecutivo Municipal bajo la modalidad de Personal Contratado No Permanente.

Organismo: Secretarías del Departamento Ejecutivo Municipal

Cargos a Cubrir: 3(tres)

Asignación de la Categoría: Asignación de la categoría 8 con la garantía salarial establecida por Decreto DMM N° 01860/10 y actualizaciones.

Horario: Matutino y/o Vespertino.

I. Requisitos:

Generales:

1. Ser Argentino, nativo o naturalizado.
2. Poseer condiciones morales y de conducta las que deberá acreditar presentando el Certificado de Antecedentes Penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia.
3. Poseer aptitud psicofísica para la función a la cual aspira a ingresar.

Particulares:

1. Ser Mayor de 18 años.
2. Poseer título universitario de abogado.
3. Ser beneficiario/a del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral y/o locador de servicios y/o pasante en la MCSF.

II. Perfil de Habilidades:

- 1.- Muy buena expresión oral y escrita.
- 2.- Capacidad para la resolución de problemas y organización de las tareas cotidianas.
- 3.- Buen manejo de relaciones interpersonales, siendo respetuoso y responsable.
- 4.- Flexibilidad y capacidad de adaptación a diversas metodologías de trabajo.
- 5.- Reserva y confidencialidad en el manejo de información y documentación, incorporando valores éticos al cumplimiento de sus responsabilidades hacia la comunidad.
- 6.- Elaboración de dictámenes, providencias y escritos judiciales.
- 7.- Elaboración de proyectos de decretos y ordenanzas.
- 8.- Manejo de jurisprudencia y doctrina.

III. Perfil de Conocimiento:

- 1.- Constitución Nacional y Constitución Provincial.
- 2.- Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe.
- 3.- Código Procesal Penal de la Provincia de Santa Fe.
- 4.- Ley N° 11.330 Recursos Contencioso Administrativo
- 5.- Código Procesal Laboral de la Provincia.
- 6.- Código Fiscal.
- 7.- Responsabilidad del Estado.
- 8.- Acción de Amparo y Recursos de Inconstitucionalidad y Extraordinarios Federa.
- 9.- Expropiación Ley N° 7534.



00157

DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

- 10.- Ley N° 10.000 Recursos Contencioso Administrativo Sumario - Intereses difusos.
- 11.- Recursos Administrativos.
- 12.- Estructura Orgánica de la Municipalidad de Santa Fe.
- 13.- Régimen Legal de Municipios y Comunas.
- 14.- Estatuto del Personal de Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe.
- 15.- Ley de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal de Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe.
16. Decreto D.M.M. N° 30/2022 - Orden de reemplazos recíprocos y automáticos entre los Asesores y Legales de las Secretarías del Departamento Ejecutivo.

IV. Material de Estudio:*Disponible en la web al momento de la inscripción.

1. Ley N° 2756 - Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Santa Fe.
2. Ley N° 9286 y Ordenanza N° 8527- Estatuto del Personal de Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe.
2. Estructura Orgánica Funcional del DEM, Misiones y Funciones y modificatorias.
3. Ordenanza Estructura Orgánica Municipal.
4. Ley N° 8173/77 - Ordenanza N° 7476/78, Código Tributario Municipal: Ley 11443 y sus modificatorias.
5. Ley N° 5066 - Juicios de Apremio
6. Ordenanza N° 6166, texto modificado por Ordenanza N° 10.006, N° 10.204 y N° 10.257 - Jubilaciones.
7. Decreto D.M.M. N° 306 Reglamento de Fiscalía Municipal
8. Ley N° 7234 y modificaciones Defensa en Juicio del Estado
9. Ordenanza N° 12.746 de Presupuesto - Decreto D.M.M. N° 00318/20.
10. Ordenanza N° 12.807- Estructura Orgánica Municipal.
11. Decreto D.M.M. N° 00442/21 y Modificatorias- Estructura Orgánica Funcional.
12. Ordenanza N° 10.610 y su modificatoria Ordenanza N° 11.808 - Sistema de Administración Financiera.
13. Ordenanza N° 10017 - Reglamento General de Tránsito.
14. Ordenanza N° 7882 - Régimen de Infracciones y Penalidades.
15. Ordenanza N° 7887 - Código de Procedimiento de Faltas.

V. Proceso de selección: Etapas

1. Evaluación del cumplimiento de los requisitos de inscripción.
2. Prueba de Idoneidad. (25%)
3. Test Psicotécnico. (25%)
4. Antecedentes. (25%)
5. Entrevista. (25%)

Las instancias del proceso de selección se llevarán a cabo conforme a las pautas establecidas en el artículo 8° del Decreto D.M.M. N° 00122/22 y aplicables a la naturaleza del cargo en concurso.

VI. Comité de Selección:

Miembros Titulares:

- Dos (2) Representante del Departamento Ejecutivo Municipal
- Un (1) Representante de ASOEM



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

00157

DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

Miembros Suplentes:

- Dos (2) Representantes del Departamento Ejecutivo Municipal
- Un (1) Representante de ASOEM

Pre - Inscripción:

La preinscripción se realizará del 22 de junio al 04 de julio de 2022.

Su inscripción será definitiva una vez que haya sido presentada toda la documentación solicitada en el turno asignado por la Dirección de Capacitación, Ingreso y Promociones sita en calle Salta N° 2952 PA.

Consultas

En la Dirección de Capacitación, Ingreso y Promociones - Salta N° 2952 PA.

Teléfono: (0342) 4574110

Correo: capacitacionyconcursos@santafeciudad.gov.ar

www.santafeciudad.gov.ar



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

00157

DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - Nº

ANEXO III

La Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe convoca a Prueba interna de Selección de Personal para cumplir funciones de arquitecto/a en las distintas Secretarías del Departamento Ejecutivo Municipal bajo la modalidad de Personal Contratado No Permanente.

Organismo: Secretarías del Departamento Ejecutivo Municipal

Cargos a Cubrir: 3 (tres)

Categoría: 8

Asignación de la Categoría: Asignación de la categoría 8 con la garantía salarial establecida por Decreto DMM Nº 01860/10 y actualizaciones.

Horario: Matutino o Vespertino.

I. Requisitos:

Generales:

1. Ser Argentino, nativo o naturalizado.
2. Poseer condiciones morales y de conducta, las que deberá acreditar presentando el Certificado de Antecedentes Penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia.
3. Poseer aptitud psicofísica para la función a la cual aspira a ingresar.

Particulares:

1. Ser Mayor de 18 años.
2. Poseer Título Universitario de Arquitecto/a.
3. Ser beneficiario/a del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral y/o locador de servicios y/o pasante en la MCSF.

II. Perfil de Habilidades:

1. Muy buena expresión oral y escrita.
2. Capacidad para la resolución de problemas y organización de las tareas cotidianas.
3. Buen manejo de relaciones interpersonales, siendo respetuoso y responsable.
2. Flexibilidad y capacidad de adaptación a diversas metodologías de trabajo.
3. Reserva y confidencialidad en el manejo de información y/ documentación, incorporando valores éticos al cumplimiento de sus responsabilidades hacia la comunidad
4. Voluntad para trabajar en equipo.
5. Deberá mostrar solvencia y buen manejo de programas de diseño asistido, procesador de texto y hoja de cálculo.

III. Perfil de Conocimiento. Temario sobre el que versará la prueba de idoneidad.

Tener conocimiento en las normas que regulan la actividad profesional en la Municipalidad de Santa Fe.

IV. Material de Estudio: *Disponible en la web al momento de la inscripción

1. Ordenanza Nº 12.783 - Código de Habitabilidad.
2. Ordenanza Nº 7.677 - Reglamento de Urbanizaciones y Subdivisiones.
3. Ordenanza Nº 7.023 - Esquema Vial.



00157

DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

4. Ordenanza N° 9.513 - Parcelas afectadas a continuidad de calles.
5. Ordenanza N° 11.748 - Reglamento de Ordenamiento Urbano
6. Ordenanza N° 11.610 - Cinta Verde
7. Ordenanza N° 10.381 - Arbolado Público.
8. Ordenanza N° 10.115 - Patrimonio cultural.
9. Ordenanza N° 10.382 - Formación del Instituto de la Vivienda
10. Ordenanza N° 11.836 - Creación del Ente Autárquico Santa Fe Hábitat
11. Ordenanza N° 10.949 - Condonación Deudas en Loteos Municipales Inundados
12. Ordenanza N° 8.330 - Venta de Lotes
13. Ordenanza N° 12.090 - Nuevo Código de Publicidad

V. Proceso de selección. Etapas:

- 1.- Evaluación del cumplimiento de los requisitos de inscripción.
- 2.- Prueba de Idoneidad (25 %).
- 3.- Test Psicotécnico (25%).
- 4.- Antecedentes (25%).
- 5.- Entrevista (25%).

Las instancias del proceso de selección se llevarán a cabo conforme a las pautas establecidas en el Artículo 8° del Decreto D.M.M N°00122/22 y aplicables a la naturaleza del cargo en concurso.

VI. Comité de Selección:

Miembros Titulares:

- Dos (2) Representante del Departamento Ejecutivo Municipal
- Un (1) Representantes de la ASOEM

Miembros Suplentes:

- Dos (2) Representante del Departamento Ejecutivo Municipal
- Un (1) Representantes de la ASOEM

Pre - Inscripción

La preinscripción se realizará del 22 de junio al 04 de julio de 2022.

Su inscripción será definitiva una vez que haya sido presentada toda la documentación solicitada en el turno asignado por la Dirección de Capacitación, Ingreso y Promociones sita en calle Salta N° 2952 PA.

Consultas

En la Dirección de Capacitación, Ingreso y Promociones - Salta N° 2952 PA

Teléfono: (0342) 4574110

Correo: capacitacionyconcursos@santafeciudad.gov.ar

www.santafeciudad.gov.ar



DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

00157

ANEXO IV

La Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz convoca a prueba interna de selección de personal para cumplir tareas profesionales en las Secretarías de Políticas de Cuidados y Acción Social y de Integración y Economía bajo la modalidad de Personal No Permanente - Categoría Inicial.

Organismo: Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social y en Secretaría de Integración y Economía
Cargos a Cubrir: 5 (cinco)

Función: Profesional

Asignación: Asignación de la categoría 8 con la garantía salarial establecida por Decreto DMM N° 01860/10 y actualizaciones.

I. Requisitos:

Generales:

1. Ser Argentino, nativo o naturalizado.
2. Poseer condiciones morales y de conducta. **(Deberá presentar el Certificado de Antecedentes Penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia).**
3. Poseer aptitud psicofísica para la función a la cual aspira a ingresar.

Particulares

1. Ser mayor de 18 años.
2. Poseer título de Abogado/a, Psicólogo/a, Asistente Social, Psicóloga Social, Licenciado/a en Trabajo Social, Técnico Superior en Niñez, Adolescencia y Familia en Situación de Riesgo, Licenciado/a en Terapia Ocupacional, Licenciado en Sociología, Médico/a y/o Enfermero/a y/o Kinesiólogo y/o carrera afín previo dictamen del comité de Selección.
3. Capacitación y/o experiencia fehacientemente acreditada en ámbitos públicos en el abordaje de situaciones singulares y problemáticas comunitarias en el campo de la infancia y adolescencia, joven, discapacidad, adulto mayor, mujer y grupo familiar en situación de vulnerabilidad de sus derechos.
4. Ser beneficiario/a del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral y/o locador de servicios y/o pasante en la MCSF.

Perfil de Habilidades:

- Capacidad para abordar las problemáticas sociales en forma transversal e interdisciplinaria.
- Conocimiento de técnicas y metodologías de abordaje específico propios del campo disciplinar y profesional.
- Escucha activa.
- Muy buena expresión oral y escrita.
- Lectura crítica de la realidad y análisis del contexto institucional.
- Flexibilidad y capacidad de adaptación a diversas metodologías de trabajo.
- Flexibilidad y capacidad de adaptación a diferentes escenarios de trabajo.
- Estricta confidencialidad en el manejo de información.



00157

DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

- Voluntad para conformar equipos de trabajo interdisciplinario.
- Buen manejo de relaciones interpersonales, siendo respetuoso y responsable.
- Capacidad para la confección e interpretación de documentos e informes.
- Destreza para generar propuestas relacionadas a las funciones del cargo concursado.
- Predisposición para la formación profesional permanente y continúa.

II. Perfil de Conocimiento:

- Ley Orgánica de Municipalidades - N° 2.756
- Estatuto y Escalafón Municipal - Ley Provincial N° 9.286 - Ordenanza Municipal N° 8.527.
- Ordenanza N° 12.807 - Estructura Orgánica Municipal.
- Estructura Orgánica Funcional del DEM – DMM 00442/22 y modificatorias.
- Misiones y Funciones de la Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social, Secretaría de Integración y Economía Social.
- Procesos y actuaciones administrativas.
- La intervención profesional en el marco de la gestión municipal descentralizada.
- Normativas y legislación nacional, provincial y municipal vigente.

III. Material de Estudio común a todos: (disponible al momento de la inscripción)

- Ley Orgánica de Municipalidades - N° 2.756
- Estatuto y Escalafón Municipal - Ley Provincial N° 9.286 - Ordenanza Municipal N° 8.527.
- Ordenanza N° 12.807 - Estructura Orgánica Municipal.
- Estructura Orgánica Funcional del DEM – Decreto D.M.M. N° 00442/22 y modificatorias.
- Misiones y Funciones de las Secretarías de Políticas de Cuidados y Acción Social y Secretaría de Integración y Economía Social.

Normativa y Material de Estudio referido a NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL

- Convención Americana de Derechos Humanos Pacto de San José de Costa Rica.
- Guía de Buenas Prácticas para el abordaje de niños, niñas, adolescentes víctimas o testigos de abuso sexual y otros delitos. UNICEF.
- Convenio Internacional N° 190 con OIT. Violencia Laboral.



DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

00157

Marco Normativo Nacional:

- Ley Nacional N° 23.179 - Convección sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Ley Nacional N° 23.849 - Convención sobre los derechos del niño.
- Ley Nacional N° 24.632 - Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem do Pará".
- Ley Nacional N° 24.417 de Protección contra la violencia familiar.
- Ley Nacional N° 26.061 de Protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y Decreto Reglamentario
- Ley Nacional N° 26.150 - Programa Nacional de Educación Sexual Integral.
- Ley Nacional N° 26.233 - Centros de Desarrollo Infantil. Promoción y regulación
- Ley Nacional N° 26.364 de Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas.
- Ley Nacional N° 26.618 - Modificación de Código Civil - Matrimonio Civil
- Ley Nacional N° 26.791 - Modificación del Código Penal - Femicidio.
- Ley Nacional N° 26.485 de Protección integral a las mujeres.
- Ley Nacional N° 26.743 - Identidad de género.
- Ley Nacional N° 27.363 - Modificación del Código Civil y Comercial - Responsabilidad parental y Femicidio.
- Ley N° 27.1610. Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo. (IVE)
- Ley N° 27.499. Ley Micaela
- Ley N° 16.657. Ley de Salud Mental

Marco Normativo Provincial:

- Ley Provincial N° 11.529 - Violencia Familiar y Decreto Reglamentario.
- Ley Provincial N° 12.967 de Promoción y Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y Decreto Reglamentario N° 619/10.
- Ley Provincial N° 13.348 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
- Ley N° 13.891. Ley Micaela



00157

DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

Marco Normativo Municipal:

- Ordenanza Municipal N° 11.112 y 11.470 - Consejo Municipal de la Niñez y Adolescencia
- Ordenanza Municipal N° 11.362 - Creación del Área Mujer.
- Ordenanza Municipal N° 11.843 - "Día Municipal por la prevención de la violencia hacia las lesbianas".
- Ordenanza Municipal N° 12.143 - Licencia por violencia de genero.
- Decreto DMM N° 186/18 - Protocolo de Atención de Situaciones de Violencias de Género
- Ordenanza N° 12.522 Cupo Laboral Trans.
- Ordenanza N° 12.680 (Adhesión a Ley Micaela)
- Ordenanza N° 12.713 Plan de Gestión Menstrual. Decreto 00195
- Ordenanza N° 12.742 Plan Municipal de Capacitación en Género y Violencia en el Deporte
- Ordenanza N° 12.814 Plan de Abordaje Integral de las Niñeces Trans
- Ordenanza Creación Dirección de Mujeres
- Ordenanza N° 11112. Creación de Oficina Municipal para la Promoción y Protección de los Derechos de los niños y adolescentes

Normativas y material de estudio referido a ADULTOS MAYORES

- Ley Nacional N° 24.241 y modificatorias (Ley de Jubilación de la Nación)
- Ordenanza Municipal N° 6166
- Ley Provincial N° 13.348, la cual adhiere a la Ley Nacional N° 26.485
- Ley Provincial N° 10.772
- Ordenanza Municipal N° 11.107 y modificatorias - Consejo Municipal de Adultos Mayores
- Decreto D.M.M. N° 01242
- Ordenanza Municipal N° 12.035 - Registro Municipal de Cuidadores de Adultos Mayores

Normativa y material de estudio referido a DISCAPACIDAD

- Conceptualizaciones en torno a la discapacidad. Diversidad y discapacidad. La discapacidad como construcción social. Modelos de abordaje de la discapacidad. Evolución histórica. Representaciones sociales sobre la discapacidad. Aportes de la Convención sobre los Derechos Humanos de las Personas



00157

DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

con Discapacidad Ley N° 26.378. Marco Jurídico de la Convención. Ajustes razonables, barreras del entorno y derecho a la autonomía. Derecho a la accesibilidad. Concepto y funciones del Certificado Único de Discapacidad.

- Ley Provincial N° 14.046.
- Ordenanza N° 12.795. Capacitación obligatoria de los agentes públicos en materia de perspectiva de discapacidad.
- Ley Provincial N° 13.853. Sistema de protección para personas con discapacidad.
- Convención sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad Ley N° 26.378.
- Ley Provincial N° 14.046. Capacitación de los agentes públicos en materia de perspectiva de discapacidad.
- Ordenanza N° 12.795. Capacitación de los agentes públicos en materia de perspectiva de discapacidad.
- Ley Provincial N° 13.853. Sistema de protección para personas con discapacidad.
- Certificado Único de Discapacidad. <https://www.argentina.gob.ar/servicio/como-obtener-el-certificado-unico-de-discapacidad-cud>
- Agustina Palacios. Francisco Bariffi. La discapacidad como una cuestión de derechos humanos. Una aproximación a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Págs.11-66.

IV. Proceso de selección. Etapas:

1. Evaluación del cumplimiento de los requisitos de inscripción.
2. Prueba de Idoneidad (25 %).
3. Test Psicotécnico (25%).
4. Antecedentes (25%).
5. Entrevista (25%).

Las instancias del proceso de selección se llevarán a cabo conforme a las pautas establecidas en el Artículo 8° del Decreto D.M.M 00122/22 y aplicables a la naturaleza del cargo en concurso.

Finalizado el proceso de selección, se confeccionarán órdenes de méritos específicos para cada área en que el concursante preste servicios.

V. Comité de Selección:

Miembros Titulares:

- Dos (2) Representantes del Departamento Ejecutivo Municipal
- Un (1) Representante de la Asociación de Obreros y Empleados Municipales.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

00157

DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

Miembros Suplentes:

- Dos (2) Representantes del Departamento Ejecutivo Municipal
- Un (1) Representante de la Asociación de Obreros y Empleados Municipales.

Pre - Inscripción

La preinscripción se realizará del 22 de junio al 04 de julio de 2022.

Su inscripción será definitiva una vez que haya sido presentada toda la documentación solicitada en el turno asignado por la Dirección de Capacitación, Ingreso y Promociones sita en calle Salta N° 2952 PA.

Consultas

En la Dirección de Capacitación, Ingreso y Promociones sito en calle Salta N° 2952 PA

Teléfonos: (0342) 4574110

Correo: capacitacionyconcursos@santafeciudad.gov.ar

www.santafeciudad.gov.ar